

Designan Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 101-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de junio de 2013

VISTA:

La Carta N° 011-2013-AG-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, presentada por el Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 128-2011-AG-AGRO RURAL-DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de enero de 2012, se designó al Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez como Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo que viene desempeñando hasta la fecha;

Que, mediante la Carta N° 011-2013-AG-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, el Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica, la misma que se ha visto pertinente aceptar, designando a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ingeniero JAVIER HÉCTOR RAVELO CHÁVEZ al cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO BALBIN REY SÁNCHEZ como Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

951115-1

Designan Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 102-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Señor Mario Rafael Tafur Rojas en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor MARIO RAFAEL TAFUR ROJAS en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero LUIS MARIO RAMOS MAMANI en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza. Una vez concluida su designación volverá a su plaza de origen de Especialista en Ciencias Forestales IV de la Dirección de Operaciones, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

951115-2

AMBIENTE

Aprueban Agenda de Investigación Ambiental 2013 - 2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 175-2013-MINAM

Lima, 17 de junio de 2013

Visto, el Informe N° 030-2013-DGIIA/VMGA/MINAM de 7 de mayo de 2013, de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental; el Memorandum N° 189-2013-MINAM-VMGA de 10 de mayo de 2013, del Viceministerio de Gestión Ambiental, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobada por Decreto Legislativo N° 1013, establece que el Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente, así como cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas;

Que, el literal n) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013 señala como una de las funciones específicas